ACTA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL CONCIERTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL CON ENTIDADES DE SEGURO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA EN TERRITORIO NACIONAL AL COLECTIVO PROTEGIDO DURANTE EL AÑO 2027

LUGAR, FECHA Y HORA:

En Madrid, siendo las 10:10 horas del día 28 de octubre de 2026, estando presentes la mayoría de sus miembros, se reúne la Mesa de Contratación del organismo autónomo Mutualidad General Judicial (MUGEJU O.A.), por videoconferencia, con la habilitación y garantías previstas en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, conforme a la composición establecida por Resolución de la Gerencia de 6 de junio de 2023, para proceder a la apertura y valoración de los sobres relativos a documentación administrativa y oferta técnica, presentados por los licitadores en el procedimiento de contratación correspondiente al concierto del organismo autónomo Mutualidad General Judicial con Entidades de Seguro para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional al colectivo protegido durante el año 2027, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

ASISTENTES:

Presidenta suplente (por ausencia de la titular, D.ª Beatriz Anguita Arjona): Marta Sánchez Amo, Jefa de Área de Asistencia Sanitaria y Farmacia de MUGEJU O.A.

Vocales:
Vocal Primero: D.ª Esther Barrios Burgos, Interventora Delegada en MUGEJU O.A. y en el Centro de Estudios Jurídicos.

Vocal Segundo: D.ª Carla Colas Álvarez, Abogada del Estado-Jefe del área de la SE de Justicia.

Vocal Tercero: D.ª Olalla Vázquez Álvarez, Jefa de Negociado de la Unidad de Contratación MUGEJU O.A.

Secretario:
D. Ignacio Santos Arrate, Jefe de Servicio de la Unidad de Contratación de MUGEJU O.A.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el 26 de octubre de 2026, se constituye válidamente la Mesa de Contratación en la fecha y hora señalada y, de acuerdo con el orden del día aprobado, se procede, en primer lugar, a la comprobación de que el conjunto de las proposiciones se ajustan a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), en relación con el plazo y forma de presentación, verificándose estos términos en las empresas que han presentado proposiciones a la referida licitación. Así, se ha comprobado la participación en el procedimiento, de manera electrónica a través de la Plataforma de Contratación y dentro de los plazos previstos en el anuncio de licitación, de las siguientes empresas:

1. ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SAU
2. SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

A continuación, se da apertura al sobre 1 de documentación administrativa del punto 9.1. del PCAP y se inicia la calificación de su contenido.

Tras la revisión de la documentación aportada por las empresas, se constata la correcta presentación por ambas de los documentos a incluir en dicho sobre conforme al PCAP:

1. Solicitud de participación
2. Documento Europeo Único de Contratación
3. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y de la capacidad de obrar
4. Acreditación de la representación
5. Compromiso de constitución de UTE, si procede
6. Acreditación de no estar incursa en prohibiciones para contratar con el Servicio Público
7. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera
8. Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional
9. Habilitación empresarial
10. Acreditación de la personalidad y capacidad de cada entidad en caso de UTE
11. Declaración responsable en materia de protección de datos
12. Declaración responsable sobre el mantenimiento en plantilla de personal con discapacidad

Continúa la sesión con la apertura del sobre 2 que contiene la documentación técnica indicada en el punto 9.2. del PCAP, consistente en las bases de datos con los medios privados, propios o concertados ofertados para la ejecución del Concierto.

En consideración al volumen, especialidad y complejidad en el análisis de los datos relativos a la solvencia técnica, se estima conveniente el traslado de la información al área competente para su estudio e informe.

Una vez evacuado el informe de solvencia técnica por la unidad pertinente, esta Mesa llevará a cabo su calificación y proseguirá con el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión el día 28 de octubre de 2026 a las 11:45 horas, de lo cual doy fe en mi condición de Secretario, para lo que expido la presente Acta.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quien compone este órgano de asistencia, que se relaciona en la presente acta, manifiesta que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes analizados. De igual forma se compromete a poner en conocimiento del órgano pertinente, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

El Secretario

Firmado por SANTOS ARRATE IGNACIO - DNI ***0551** el día 03/11/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

D. Ignacio Santos Arrate

La Presidenta suplente

P.S. (Apartado segundo 1. a) de la Resolución de 06/06/2023, de la Mutualidad General Judicial, por la que se designan miembros de la Mesa de Contratación y artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

Firmado por SANCHEZ AMO, MARTA con DNI ***0669** el día 3/11/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

D.ª Marta Sánchez Amo